



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 JUL. 2014

ANGOL,

11427 11

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL VALLE LTDA.**, Rut. N° 76.242.343-k, domiciliado en calle Colima n° 1430 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 154 de fecha 04 de septiembre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 05166, fecha 03 de abril de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD COMERCIAL DEL VALLE LTDA.**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES – PANADERIA Y PASTELERIA**, en el local ubicado en calle **COLIMA N° 1430** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OBV/NHO/mfr.

Distribución:

- **Sociedad Comercial Valle Ltda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL